

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027

ADMINISTRACIÓN 2024-2027
“CONTINUIDAD CON HONESTIDAD Y
TRABAJO”
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA,
ZACATECAS.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS
2024-2027**

C. FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

Comisiones

- ✚ Transparencia y acceso a la información pública
- ✚ Comisión de Transito y Vialidad
- ✚ Comisión de agua potable y alcantarillado
- ✚ Comisión de embellecimiento de centros de población, parques, jardines y ecología
- ✚ Comisión de promoción de desarrollo económico y social
- ✚ Comisión de desarrollo rural
- ✚ Comisión de mercados, centros de abastos y comercio
- ✚ Comisión de obras públicas y desarrollo urbano
- ✚ Comisión de salud
- ✚ Comisión de gobernación, seguridad pública y protección civil
- ✚ Comisión de imagen urbana
- ✚ Comisión de rastros y panteones

LAE. Berena Carrillo Jiménez

SÍNDICO MUNICIPAL

Comisiones

- ✚ Comisión de agua potable y alcantarillado
- ✚ Comisión de rastros y panteones
- ✚ Comisión de revisión y actualización de la legislación interior del municipio
- ✚ Comisión de mercados, centros de abastos y comercio
- ✚ Comisión de la vivienda
- ✚ Comisión de hacienda pública
- ✚ Comisión de cultura
- ✚ Comisión de seguridad social
- ✚ Comisión de imagen urbana
- ✚ Combate a la corrupción
- ✚ Prevención social de la violencia y la delincuencia

LD. Manuel Correa Carrillo

REGIDOR

Comisiones

- ✚ Comisión de Tránsito y Vialidad
- ✚ Comisión de derechos humanos
- ✚ Comisión de fomentos a actividades deportivas y atención a la juventud
- ✚ Comisión de revisión y actualización de la legislación interior del municipio
- ✚ Comisión de obras públicas y desarrollo urbano
- ✚ Comisión de hacienda pública
- ✚ Comisión de gobernación, seguridad pública y protección civil
- ✚ Comisión de predial
- ✚ Combate a la corrupción

C. Gema Liliana Escobedo Gámez

REGIDORA

Comisiones

- ✚ Transparencia y acceso a la información pública
- ✚ Comisión de espectáculos y turismo
- ✚ Comisión de fomentos a actividades deportivas y atención a la juventud
- ✚ Comisión de embellecimiento de centros de población, parques, jardines y ecología
- ✚ Comisión de desarrollo de la mujer
- ✚ Comisión de cultura
- ✚ Comisión de registro civil
- ✚ Comisión de imagen urbana
- ✚ Prevención social de la violencia y la delincuencia



C. Rigoberto Bañuelos Covarrubias

REGIDOR
Comisiones

- ✚ Comisión de aseo y alumbrado público
- ✚ Comisión de agua potable y alcantarillado
- ✚ Comisión de atención a los ancianos y discapacitados
- ✚ Comisión de embellecimiento de centros de población, parques, jardines y ecología
- ✚ Comisión de desarrollo rural
- ✚ Comisión de la vivienda
- ✚ Comisión de obras públicas y desarrollo urbano
- ✚ Comisión de seguridad social
- ✚ Combate a la corrupción
- ✚

C. Alejandra Zanictée Ramírez Arellano

REGIDORA
Comisiones

- ✚ Comisión de espectáculos y turismo
- ✚ Comisión de fomentos a actividades deportivas y atención a la juventud
- ✚ Comisión de la vivienda
- ✚ Comisión de obras públicas y desarrollo urbano
- ✚ Comisión de la salud
- ✚ Comisión de gobernación, seguridad pública y protección civil
- ✚ Comisión de registro civil
- ✚ Comisión de predial



L.B. Cynthia Giselle Navarro Acosta

REGIDORA

Comisiones

- ✚ Transparencia y acceso a la información pública
- ✚ Comisión de aseo y alumbrado público
- ✚ Comisión de fomento a actividades deportivas y atención a la juventud
- ✚ Comisión de atención a los ancianos y discapacitados
- ✚ Comisión de embellecimiento de centros de población, parques, jardines y ecología
- ✚ Comisión de fomento de actividades educativas, cívicas y recreativas
- ✚ Comisión de cultura
- ✚ Comisión de predial

L.A.V. Rubith Lizandra Arellano Muro

REGIDORA

Comisiones

- ✚ Comisión de tránsito y vialidad
- ✚ Comisión de derechos humanos
- ✚ Comisión de fomento de actividades deportivas y atención a la juventud
- ✚ Comisión de atención a los ancianos y discapacitados
- ✚ Comisión de embellecimiento de centros de población, parques, jardines y ecología
- ✚ Comisión de desarrollo rural
- ✚ Comisión de desarrollo de la mujer
- ✚ Comisión de salud
- ✚ Comisión de cultura
- ✚ Comisión de seguridad social
- ✚ Comisión de predial
- ✚ Prevención social de la violencia y la delincuencia

Mtra. Blanca Briceida Quintero Landeros

REGIDORA

Comisiones

- ✚ Comisión de tránsito y vialidad
- ✚ Comisión de aseo y alumbrado publico
- ✚ Comisión de derechos humanos
- ✚ Comisión de atención a los ancianos y discapacitados
- ✚ Comisión de fomento de actividades educativas, cívicas y recreativas
- ✚ Comisión de promoción de desarrollo económico y social
- ✚ Comisión de desarrollo de la mujer
- ✚ Comisión de espectáculos y turismo



ÍNDICE

H. AYUNTAMIENTO	2
I. INTRODUCCIÓN	10
II. MENSAJE	11
III. NOMENCLATURA	12
IV. ESCUDO	12
V. HISTORIA.	13
Reseña Histórica	13
Antecedentes prehispánicos	13
Época colonial	13
El fundo legal del pueblo	13
Convento en el Teúl	13
Templo parroquial actual	14
Guerra de Independencia	14
Guerra de Reforma	14
Revolución Mexicana	14
VI. LOCALIZACIÓN.	15
Población	15
Extensión	15
Orografía	15
Clima	16
Principales Ecosistemas.	16
Flora	16
Fauna	16
Recursos naturales	17
Potencial agrícola	17
La ganadería	17
VII. MARCO JURÍDICO	17
Federal	17

Estatal.....	20
Municipal	24
VIII. MISIÓN Y VISIÓN	28
IX. VALORES Y OBJETIVOS.....	29
Valores Institucionales.....	29
Objetivos.....	30
EJE ESTRATEGICO 1: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE	31
1.1 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.	31
1.2 AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.	32
1.3 ATENCIÓN CIUDADANA.	32
1.4 SERVICIOS PÚBLICOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EL BIENESTAR DE LOS CUDADANOS.....	33
1.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	33
1.6 CERO IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN.....	34
1.7 BIENES PATRIMONIALES.....	34
EJE ESTRATEGICO 2: BIENESTAR Y PROSPERIDAD SOCIAL PARA LOS TEULENSES	35
2.1 SEGURIDAD PÚBLICA.	35
2.2 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER TEULENSE	36
2.3 DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.	37
2.3 POBREZA	38
2.4 SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	38
EJE ESTRATEGICO 3: DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL	39
3.1 VIVIENDA.	39
3.2 TRABAJOS PARA MEJORA MUNICIPAL.....	40
3.3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.....	40
3.4 DEPORTE PARA TODOS	41
3.5 POBLACIÓN SALUDABLE.....	41
3.6 EDUCACIÓN.	42
3.7 CULTURA.	43

3.8 GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO A LA GENTE	44
3.9 MEDIO AMBIENTE.	44
3.10 PROYECTOS PRODUCTIVOS.....	45
3.11 UN MERCADO FUNCIONAL.	45
3.12 TEUL LLENO DE MAGIA A TRAVÉS DEL TURISMO.	45
3.13 FOMENTO AGROPECUARIO.	47
PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA MAÍZ.....	47
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GANADERO.	47
X. DEMANDA DE OBRAS POR COMUNIDAD.....	49
1) LA PRESA.....	49
2) LA LOBERA	49
3) PALO ALTO	50
4) EL TABLERO	50
5) LOS ÁLAMOS	51
6) LOMA ALTA	51
7) LAS PLAYAS.....	52
8) MESA COLORADA.....	52
9) MILPILLAS DE ALLENDE	52
10) HACIENDA DE GUADALUPE	53
11) HUITZILA	53
XI. BIBLIOGRAFÍA.....	55

I. INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento que señala el camino a seguir por parte de esta administración 2024-2027 para cumplir las metas de desarrollo del municipio y sus comunidades ya es el proceso estratégico que impulsa acciones, que basadas en una buena relación entre gobierno y sociedad, den solución a problemas sociales que tanto afectan al crecimiento económico, social, etc.

El ejercicio de esta administración es garantizar en toda la población el acceso a los servicios básicos como parte fundamental para elevar la calidad de vida en todos los habitantes, hay un compromiso con los teulenses y con esa visión esta administración asumida la responsabilidad de dirigir los próximos tres años al municipio.

En este documento se plasma el sentir de la ciudadanía, sus problemas que recoge las demandas sociales de todos los sectores, las cuales se han analizado y priorizado para dar respuesta oportuna, contribuyendo así a revertir las condiciones en las que muchos de nuestros habitantes se desenvuelven.

El PMD reúne grandes estándares de misión y visión dentro del municipio, basado en la participación de la ciudadana teulense, además de la incorporación de las propuestas de campaña y la información de las instituciones generadoras de información estadística, sobre distintas variables que impactan la vida de los habitantes de este municipio esto es con un diagnóstico integral del municipio, que combina información brindada por El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Secretaría de Bienestar, así como diversas opiniones sobre el padrón ciudadano municipal. Se plantea como una estrategia que abarca todos los sectores.

El desarrollo del eje horizontal nos permitirá organizar las acciones y gestionar mejor los recursos. Su único propósito es hacer que las emisiones especiales del presupuesto municipal y de los distintos planes lleguen a todas las comunidades y beneficiar a los proyectos de infraestructura.

Para alcanzar las metas planteadas se han realizado una profunda reflexión y análisis de los tres ejes estratégicos que seguirá el actual gobierno:

- 1) Gobierno transparente y eficiente.
- 2) Bienestar y prosperidad social para los teulenses.
- 3) Desarrollo económico y territorial.

Estos ejes incluyen prioridades y necesidades de todas las comunidades que contempla este municipio incluyendo a la cabecera municipal es por ello que una buena implementación de los planes municipales a través de este sea responsable, diligente, honesto y cercano a la gente conducirá a la construcción de un municipio con mejores condiciones de vida, una vida inclusiva, justa y sustentable.

II. MENSAJE

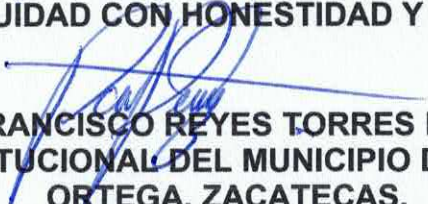
El Teúl es un municipio culturalmente amplio lleno de historia y costumbres, con gente increíblemente trabajadora, con un enorme potencial para sobrevivir, un municipio ganadero, agricultor y comerciante, con una amplia gama de atractivos que lamentablemente no se explotan, es un proceso que se ha estado dando muy lentamente. Es por ello que mi intención como Presidente Municipal es fortalecer los diferentes sectores del municipio para de esa manera avanzar a un ritmo más acelerado.

El Plan de Desarrollo Municipal de esta administración 2024-2027 consiste en tres importantes ejes:

1. Gobierno eficiente y transparente
2. Bienestar y prosperidad social para los teulenses
3. Desarrollo económico y territorial

Este proyecto está basado en las necesidades más cotidianas de nuestro municipio el cual dentro de la preocupación de este equipo de trabajo se ha elaborado y actualmente se ha comenzado a ejecutar, esperando grandes resultados en beneficio para nuestro municipio; nuestro plan municipal es atacar prioridades y compromisos que hicimos en campaña y detonar un crecimiento económico y acelerado.

AFECTUOSAMENTE
"CONTINUIDAD CON HONESTIDAD Y TRABAJO"



C. FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS.
28 DE MAYO DEL 2026



III. NOMENCLATURA

Teúl de González Ortega.

Teúl (teotl) Dios, es también un adjetivo que califica a los Chichimecas como sagrados, venerados, respetables. (Tetl) "Gran Piedra redonda", según otros. "De González Ortega". A partir de 1800 llega al Teúl un tío de González Ortega. Dadas sus cualidades docentes, funda una escuela. Sin precisar fecha, pero muy probablemente a la edad de cinco años, llega también a vivir al Teúl el niño Jesús González Ortega; después de sus estudios en el Seminario de Guadalajara aparece de nuevo en el Teúl como escribiente en el juzgado, ahí mismo se casa con Mercedes Mercado. Por esta razón durante mucho tiempo se creyó que era originario del Teúl. Esta cercanía del general con el municipio, hace que en 1935 mediante el decreto No. 195 del 9 de enero de ese año se cambie el nombre de San. Juan B. del Teúl por el de Teúl de González Ortega.

IV. ESCUDO.

Desde 1986 a raíz del 450 aniversario de la fundación del Teúl se realiza el primer escudo que en líneas generales es el mismo que ahora tiene oficialmente. Y que consta: **Casco de Minerva y libro.** Símbolo de la inteligencia y sabiduría, luz y ciencia.

Cerro del Teúl. Máximo testimonio de la cultura precolombina, donde existió un templo muy competido con el Tenosti.

Torre del templo. Escenario histórico de cruentas batallas, en la Reforma, Revolución Mexicana y Revolución Cristera. Edificio orgullo de los teulenses.

Roble. Símbolo de la riqueza forestal y fortaleza de los teulenses.

Bovino y mazorca. Son la ganadería y la agricultura las principales fuentes de riqueza del municipio.

Emblema. Aparece el año en que fue fundado el Teúl actual. El lema "trabajo y progreso". Consigna para el desarrollo.



V. HISTORIA.

Reseña Histórica Antecedentes prehispánicos

Se conoce poco sobre sus primeros pobladores, pero se cree que las primeras ocupaciones ocurrieron fueron en el primer siglo de nuestra era. Esto se deduce por la aparición de tumbas de tiro, que datan de esta época. Los caxcanes llegan hacia la mitad del siglo XII, arrojan a sus parientes nahoas los tecuashes de los valles de Tlaltenango y el Teúl.

Época colonial

El 1 de abril Nuño de Guzmán envía a Pedro Almíndez Chirinos al Teúl, quien estará ahí hasta el 8 del mismo mes. Nuño de Guzmán llega al Teúl el 23 de abril y permanece ahí hasta el 25 del mismo mes.

El 24 de junio de 1536 son vencidos los indios del Teúl. El Capitán Juan delgado en compañía de Fray Juan Pacheco funda el Teúl actual. El día que se dijo la primera Misa, se bautizó un hijo del gran cacique y a una hermana, al indio le llamaron Don Juan y a ella Doña Catalina. El Padre Pacheco dio una imagen de San Juan al indio y una Santa Catalina mártir a Doña Catalina. Y desde entonces quedó como patrón del pueblo el Santo Precursor.

Construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Esta capilla fue templo parroquial desde el siglo XVII. La construcción se debió a la instancia y solicitud del R.P. Fray Luis Lozano, guardián de 1687-1694. del R. P. Santiago. Fray Juan Partida y Fray Gabriel García.

El fundo legal del pueblo

Don Juan Manuel Salceda, Comisario del Juez Privativo de Tierras Don Francisco de Feijoo Centellas, de la Audiencia de Guadalajara, midió el fundo legal destinado a casas corrales y solares, el 23 de octubre de 1714. Lo constituía un cuadro de cinco mil varas por lado y por centro del lugar. En 1733 a petición de los Naturales el Lic. Fernando de Urrutia, Oidor de la Real Audiencia de la Nueva Galicia y Juez Privado de Tierras, comisionó a D. Francisco Javier Zesati del Castelu para que hiciera un reconocimiento del fundo.

Convento en el Teúl

Don Martín Henríquez, Visorrey, Gobernador, Capitán General en Nueva España y Nuevo Reino de Galicia, Presidente de la Audiencia Real residente en

México, en nombre del Rey da facultad a la Orden de San Francisco para fundar una casa de religiosos en el pueblo del Teúl el 15 de marzo de 1574.

Templo parroquial actual

La construcción del actual templo parroquial la inició el R. P Fray José Gutiérrez el año de 1772. En 1800 los frailes entregan la parroquia al clero secular y tocará cerrar las bóvedas del templo al Sr. cura D. Norberto Pérez, hacia 1821. San Juan del Teúl es ayuntamiento del Partido de Tlaltenango según el Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 29 de octubre de 1833. Para 1844 es partido del Distrito de Tlaltenango.

El 24 de diciembre de 1849 cambian el nombre del municipio por el de San Juan Bautista del Teúl. El 19 de agosto de 1916 de acuerdo a la ley sobre Organización del Municipio Libre del Estado, el Teúl es municipio libre por el decreto No. 195 del 9 de enero de 1935 se cambia el nombre quedando como Teúl de González Ortega.

Guerra de Independencia

Fue el movimiento independentista un movimiento de venganzas apasionadas. Sólo se sabe que por la región el movimiento fue acaudillado por un tal Cañas quien fue fusilado muy cruelmente, así lo afirma el párroco del lugar José Norberto Pérez en carta al Obispo Don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, fechada el 13 de julio de 1813.

Guerra de Reforma

El en 1860 el Teúl queda casi destruido por la guerra fratricida entre liberales y conservadores. El jefe de los liberales era Antonio Rojas y por parte de los conservadores, fue Severiano Sandoval.

Revolución Mexicana

El 12 de marzo de 1911 Manuel Caloca da instrucciones a J. Trinidad Cervantes y a Manuel Arellano para que a la mayor brevedad todos los correligionarios del lugar se levanten en armas.

VI. LOCALIZACIÓN.

Está situado en la parte meridional del Estado de Zacatecas, en las coordenadas 21° 28' de latitud norte y 103° 28' de longitud del Meridiano de Greenwich.



Población

En 2020, fue de 5,356 habitantes (48.8% hombres y 51.2% mujeres).

Extensión

Su extensión es de 676 km². Limita al Norte con el Municipio de Tepechitlán, Zac. Al Sur con Mezquital del Oro, Zac. García de la Cadena, Zac. Y con el Estado de Jalisco. Al poniente con La Yesca, Nayarit y Benito Juárez, Zac.

Orografía

En su topografía destacan sistemas montañosos, pequeñas mesetas, algunas llanuras y lomeríos. Una altura de 1940 metros sobre el nivel del mar es una altura que repercute favorablemente en su clima.

Hidrografía

Ubicado dentro de la cuenca hidrográfica "Lerma Chapala Santiago". No. 12 del país, la cabecera municipal se asienta en el vértice de dos pequeños ríos: el Río Grande que nace de otros afluentes como Los Cajones. La Aticuata y el arroyo de Las Maravillas que junto con el río chico forman el Río Tlaltenango cuyas aguas finalmente van a Bolaños donde se unen al Río Santiago para desembocar en el Océano Pacífico. Otro río importante es el de "Patitos" que desemboca también en el Río Santiago, pero lo hace en el municipio de San Cristóbal de la Barranca.

Los ríos que nacen en el municipio llenan la presa "Manuel Caloca" con una capacidad de 5'000,000 m³, y está dentro del municipio.

En todo el municipio se encuentran innumerables manantiales de agua de relativa importancia que abastecen de agua tanto a la cabecera municipal como a las demás comunidades. En los últimos años se ha dado importancia a la construcción de bordos de abrevadero que los hay por todas partes y su número aumenta cada año.

Clima

Su clima está considerado entre el semicálido y el templado. Con lluvias invernales menores de 5% de precipitación pluvial y de 750 a 800 mm, como media anual. Al norte el clima es subhúmedo y al sur, semicálido húmedo.

La temperatura mínima oscila entre 11° y 12° en los meses de frío (Diciembre, Enero) y la máxima entre 18° y 22°, pudiendo registrarse temperaturas menores hasta de 4° y 5° bajo cero y máximas de 38° y 40°, la temperatura mínima registrada en los últimos tiempos fue el 14 de diciembre de 1997 que llegó a los 11° bajo cero.

La precipitación pluvial más alta se da en el mes de julio, registrándose un promedio mensual de 186,2 mm. Esto en los últimos 26 años.

Principales Ecosistemas.

Flora

Entre los municipios de Zacatecas el Teúl es privilegiado en su flora y fauna. Existen cuatro clases de suelos con capacidad de uso forestal: una apta para especies maderables, la segunda no es apta para explotación forestal, la tercera es de consumo doméstico y la cuarta de especies maderables de baja explotación. Las principales clases de árboles son: el roble, encino, palo colorado y pino real.

Fauna

Carnívoros: coyote, león americano, gato montés.

Herbívoros: techalote, venado cola blanca, ardilla, conejo, liebre.

Venenosos: araña capulina, alacrán, arlomo, vinagrillo, entre otros.

Reptiles: víbora de cascabel, coralillo, culebra, alicante, víbora chirrionera.

Aves: águila, codorniz, cenizote, jilguero, lechuga, garza blanca, pato de río, gorrión, calandria, faisán, tildío, guajolote silvestre.

Recursos naturales

La actividad productiva es predominantemente agricultura. La mayoría de las tierras son de temporal en un 88% y un 12% de riego.

Potencial agrícola

El principal cultivo es el maíz con un promedio de 3,248 hectáreas. Le sigue el frijol con 31 hectáreas, el sorgo con 58 hectáreas y las habas con 5 hectáreas.

La ganadería

La otra fuente de riqueza es la ganadería para la que dedica 87,000 hectáreas con una producción de 29, 400 bovinos, sin contar los que se evaden por los municipios fronterizos. Cerca de 5,000 porcinos.

VII. MARCO JURÍDICO

Federal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25: La rectoría del desarrollo nacional es del Estado, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115:

Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Inciso reformado
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Inciso reformado
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
 - h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
 - i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

LEY DE PLANEACIÓN.

Artículo 2: La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.
- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3: Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados

Estatal

CONSTITUCION POLÍTICA LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 119: El Ayuntamiento es el órgano supremo de Gobierno del Municipio. Está investido de personalidad jurídica y plena capacidad para manejar su patrimonio. Tiene las facultades y obligaciones siguientes:

I. Cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales;

IV. Promover el desarrollo político, económico, social y cultural de la población del Municipio;

VI. Prestar los siguientes servicios públicos:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público;

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto;

e) Panteones;

f) Rastro;

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Protección civil; y

j) Los demás que la Legislatura del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, y su capacidad administrativa y financiera.

La enajenación de inmuebles que formen parte del patrimonio inmobiliario del municipio, el otorgamiento de concesiones para que los particulares operen una función o presten un servicio público municipal, la suscripción de empréstitos o créditos, la autorización para que la hacienda pública municipal sea ejercida por persona distinta al Ayuntamiento, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, así como la solicitud para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, requerirá de la autorización de la Legislatura y de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y las que de esta Constitución se deriven.

XIX. Vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta a su Municipio;

Artículo 120: El Municipio deberá elaborar su Plan Municipal trianual y sus programas operativos anuales, de acuerdo a las siguientes bases:

I. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo;

II. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando en el Estado se elaboren proyectos de desarrollo regional se deberá asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más Municipios, tanto del Estado como de las entidades federativas colindantes, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, con apego a las leyes de la materia.

III. Una vez aprobados por el Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias;

IV. Los gobiernos municipales podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que aquéllos intervengan en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, de acuerdo con sus facultades, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes estatales y municipales tengan relación de congruencia y los programas operativos anuales de ambos gobiernos obtengan la debida coordinación; y

V. El Estado y los Municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo municipal que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones fiscales que por ley corresponda a los Municipios; la planeación, ejecución y operación de obras; la prestación de servicios públicos, encomendados legalmente a los Municipios, cuando éstos carezcan de los medios y recursos indispensables para su administración y prestación.

Los Municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, asumir la prestación de los servicios o el ejercicio de las funciones a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A su vez, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su Artículo 129 "... establece el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo y se crean [...] los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal de cada uno

de los Municipios [...] como órganos consultivos constituidos por los representantes de los sectores organizados de la población...”

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

Planeación Municipal

Atribuciones en materia de planeación

ARTÍCULO 28: Los Ayuntamientos, en materia de planeación y evaluación, tendrán las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la propia Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas le confieren. Constituirán una Unidad o Instituto Municipal de Planeación.

Planeación del desarrollo municipal

ARTÍCULO 29: Los Municipios deben promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas.

Los Ayuntamientos son los responsables de la planeación del desarrollo municipal, a través de los COPLADEMUN, y se auxiliarán de las Unidades o Institutos Municipales de Planeación.

Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

ARTÍCULO 30: Los COPLADEMUN son la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal quien presidirá;
- II. El número de regidores que designe el Cabildo;
- III. Un Coordinador General, quien será el titular de la Unidad o Instituto Municipal de Planeación del municipio que corresponda;
- IV. Un representante de la Coordinación;
- V. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;
- VI. Representantes de los Comités de Participación Social, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida, y
- VII. Los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto se expida.

Atribuciones del COPLADEMUN

ARTÍCULO 31: El COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar e impulsar la participación social en el proceso de planeación;
- II. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal;
- III. Proponer a la Coordinación los programas que rebasen el ámbito municipal para su análisis;

IV. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, conjuntamente con las Unidades o Institutos Municipales de Planeación;

V. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriban los municipios entre sí y con el Ejecutivo del Estado;

VI. Someter a la consideración del Cabildo las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;

VII. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales;

VIII. Promover e impulsar los presupuestos participativos, y

IX Instrumentos de la Planeación Municipal

ARTÍCULO 59: En el ámbito municipal, son instrumentos de la planeación, programación y presupuestación:

I. El Plan Municipal de Desarrollo;

II. Los Programas presupuestarios municipales, y

III. Los Programas especiales municipales.

Plan Municipal de Desarrollo

ARTÍCULO 60: Los Ayuntamientos formularán el Plan Municipal de Desarrollo y programas en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

El Plan Municipal de Desarrollo dará estricta observancia al principio de estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, a fin de coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos.

Municipal

LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo 49: En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes:

I. Aprobar y publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los Programas Operativos Anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios de su competencia;

IV. Ejercer las funciones que, en materia de desarrollo urbano y vivienda, ecología y patrimonio cultural, así como de programas de transporte público de pasajeros,

les confiere a los Municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables;

VI. Captar la demanda ciudadana a través de la consulta popular permanente o del plebiscito;

VIII. Crear las áreas administrativas de apoyo necesarias para el despacho de los asuntos de orden administrativo, buscando una eficaz atención hacia toda la población;

X. Enviar al Ejecutivo los planes y programas municipales que deban considerarse necesarios y procedentes para la coordinación con los de carácter estatal;

XI. Constituir Comités de Participación Social en los términos de elegibilidad señalados por esta ley, así como ordenar su establecimiento por conducto del Presidente Municipal, propiciando su colaboración y cooperación en la prestación, construcción y conservación de servicios y obras públicas;

XXI. Promover la organización de los particulares para que por sí mismos, o en asociación con el gobierno municipal, formulen y evalúen proyectos de inversión que contribuyan al fortalecimiento económico del Municipio, a la creación de empleos y a la modernización y diversificación de las actividades productivas;

XXII. Fomentar las siguientes acciones y actividades para el desarrollo económico y social del Municipio:

a) El desarrollo del comercio local y regional por medio de una eficaz y moderna transportación, comercialización y distribución de productos para el abasto de la población;

b) Activar e impulsar la producción artesanal, la industria familiar y la utilización de tecnología apropiada, así como el desarrollo de la pequeña y mediana industria agropecuaria;

c) La organización y constitución de toda clase de asociaciones productivas;

d) La explotación racional de los recursos naturales;

e) Establecer en coordinación con otros Municipios, la prestación de servicios públicos regionales;

f) La producción y explotación piscícola y acuícola en todas sus manifestaciones; y

g) Las demás que se consideren necesarias y procedentes para estos fines;

XXVII. Coordinarse con el Ejecutivo Estatal y por su conducto con el Ejecutivo Federal a efecto de:

a) Apoyar el proceso de planeación del desarrollo estatal, regional y nacional, instrumentando su propio Plan de Desarrollo Municipal, de vigencia trianual, Programas Operativos Anuales que del mismo se deriven, como resultado de la consulta popular permanente;

b) Coadyuvar en la elaboración, actualización, instrumentación, control, evaluación y ejecución de los programas regionales cuando se refieran a prioridades y estrategias del desarrollo municipal;

c) Promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;

- d) Construir, reconstruir y conservar los edificios públicos federales o estatales, monumentos y demás obras públicas;
 - e) Prever las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano y promover la corresponsabilidad ciudadana en el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades;
 - f) Cuidar los recursos naturales y turísticos de su circunscripción territorial;
 - g) Resolver, conforme a la ley, las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales en lo que no corresponda a otras autoridades;
 - h) Vigilar la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizadas o registradas y la prestación de servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables;
 - i) Vigilar el estricto cumplimiento de los precios, de los artículos de consumo y uso popular y denunciar las violaciones ante las autoridades competentes;
 - j) Coadyuvar en la ejecución y conservación de caminos y puentes de jurisdicción federal o estatal;
 - k) Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General de la República, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; y
 - l) Fomentar el desarrollo de los recursos humanos de la administración pública municipal, a través de cursos de actualización, capacitación y asistencia técnica; así como la realización de foros regionales que contribuyan al intercambio de experiencias de los servidores públicos municipales, el mejoramiento y de la productividad de la gestión pública;
- XXXIII. Procurar la creación del Instituto Municipal de la Mujer. En su caso, varios Municipios podrán asociarse para crear institutos regionales; y
- XXXIV. Las demás que les señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- El Presidente Municipal, Regidores y Síndico, y los servidores públicos municipales estarán obligados a comparecer ante la Legislatura del Estado, cuando ésta lo estime necesario o requiera de alguna información relativa a sus funciones y responsabilidades.

Artículo 222:

Planeación democrática

El Municipio debe promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas.

El Ayuntamiento es el responsable de la planeación del desarrollo municipal a través de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de la instalación del mismo.

Artículo 223:

Comité de Planeación Municipal

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal quien presidirá;
- II. El número de regidores que designe el Cabildo;
- III. Un Coordinador General, quien será el titular de la Unidad o Instituto Municipal de Planeación del municipio que corresponda;
- IV. Un representante de la Coordinación;
- V. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio;
- VI. Representantes de los Comités de Participación Social, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida, y
- VII. Los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 224:

Objetivos del Plan

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos;
- II. Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal; y
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 225:

Aprobación y publicación del Plan

Los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su evaluación debe realizarse anualmente.

El informe deberá contener información desglosada de cada área de la administración pública municipal, la cual deberá entregarse en los plazos que establece la ley, y en caso de no hacerse, se harán acreedores a las sanciones que se establezcan en el Reglamento Interno.

Es por las razones anteriores dentro del marco jurídico aplicable a nuestro estado y municipio es necesario desarrollar un documento que considere metas, estrategias, políticas, lineamientos, así como herramientas, mecanismos y acciones. En otras palabras, el plan es una como herramienta dinámica basada en la evaluación periódica de los resultados de las necesidades de la población.

VIII. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Administrar lealmente el gobierno para la prosperidad de nuestro municipio, ocupándonos de impulsar el desarrollo local y promoviendo el bienestar de sus habitantes, hacer uso eficiente del recurso humano, material y económico con lo que cuenta el municipio.

Visión

Ser el Municipio donde existan las condiciones y oportunidades necesarias para propiciar progreso planificado en base al desarrollo económico, social, ecológico y político, y así construir estabilidad y un vivir bien, con reconocimiento y respeto a los derechos humanos, y la equidad de género, con eficacia y eficiencia, nos comprometemos a buscar y propiciar el fortalecimiento de las diferentes áreas de la administración, diseñando y ejecutando estrategias que incrementen las capacidades y habilidades de estas para cumplir efectivamente con su gestión de desarrollo sostenible.



IX. VALORES Y OBJETIVOS.

Valores Institucionales

Libertad

Se realizarán las acciones y expresiones sin que afecte a los demás.

Puntualidad

Estará a tiempo para cumplir los compromisos adquiridos.

Ética

Buscar privilegiar el bien común por sobre los intereses particulares.

Amabilidad

Se tendrá una actitud adecuada hacia la gente, siempre escuchando las necesidades de las personas.

Cortesía

Tratar a las personas de buena manera de forma educada y con respeto.

Equidad.

Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.

Tolerancia.

Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

Humanismo.

Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

Honestidad.

Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.

Transparencia.

Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

Sencillez.

Tendrá la empatía necesaria para poder ayudar a la población en sus necesidades.

Trabajo en equipo

Con la aportación de todas las direcciones realizarán un trabajo integrado para realizar mejor este proyecto de servicio.

Objetivos

Objetivo General

Lograr el Desarrollo Municipal aprovechando las fortalezas naturales y económicas para la aplicación racional de los recursos públicos y la oportuna atención a las demandas sociales, mejorando las acciones del gobierno y su transparencia con accesibilidad a la gente de modo que se cubran las necesidades de la población.

Objetivos Específicos

- I. Organizar a la población para asegurar su participación de forma activa
- II. Fortalecer la práctica de valores institucionales del H. Ayuntamiento y sus Direcciones
- III. Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de las metas programadas.
- IV. Separar y priorizar las acciones que se tienen como objetivo para abatir el rezago económico y social.
- V. Establecer programas estratégicos que nos ayuden a garantizar el acceso a la salud pública, educación, deporte y demás servicios básicos, apoyándonos con los diferentes niveles de gobierno y haciendo coparticipes a la población.
- VI. Trabajar con perspectiva y equidad de género, para que en los programas y acciones del gobierno se asegure la participación de hombres y mujeres propiciando la igualdad.



EJE ESTRATEGICO 1: GOBIERNO TRANSPARENTE Y EFICIENTE

La importancia de la transparencia es un eje fundamental para este gobierno así como la eficiencia del mismo ya que día con día refuerza el carácter democrático de esta administración pública ya que queda sujeta al control ciudadano para lograr una sociedad mejor, más informada, más exigente, consiguiendo así un verdadero gobierno abierto además logrando fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública.

Y con ello disponer al pueblo como el verdadero soberano de la información pública porque es una condición para promover una relación menos asimétrica de los ciudadanos con la autoridad y, sobre todo, impulsar una participación ciudadana más decidida y activa en los asuntos públicos que competen a todos los teulenses.

1.1 ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO MUNICIPAL.

Objetivo General: Ante el marco normativo aplicable en la administración municipal hay que permanecer siempre actualizada ya que la legislación está sujeta a continuos cambios, revisiones y actualizaciones.

Su importancia radica en que las leyes cuenten con los elementos suficientes para su mejor aplicación para todos los habitantes de esta comunidad, es por eso que es la tarea fundamental de la actual administración, analizándose los temas de mayor trascendencia con nuevas iniciativas y actualizaciones de las que ya están.

Objetivo estratégico: Establecer mesas de diálogo con expertos ya que es necesario ajustar las leyes cada cierto tiempo pues se trata de una actividad muy cambiante y con ello reducir el conflicto social a través de la elaboración y modificación de leyes, reglamentos, etc; siempre en pro de los teulenses.

Líneas de acción:

1. Modificar las leyes, de acuerdo a los requerimientos de los momentos que se van viviendo.
2. Crear compendios normativos de orden municipal porque poseen múltiples mecanismos para mantener la pertinencia y conexión de la normativa con la realidad social.
3. Concientizar a los habitantes sobre sus derechos y obligaciones que tienen por el simple hecho de pertenecer a esta población, así como las herramientas o mecanismos para hacerlos valer.

1.2 AUDITORIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.

Objetivo general: Examinar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa del H. Ayuntamiento así como, los sujetos a su vigilancia y control, verificando la calidad, transparencia, eficacia y economía en el uso de recursos y en el control de los bienes municipales, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales y estableciendo las responsabilidades inherentes; así mismo promover y fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio de sus actividades, contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo estratégico: Establecer mecanismos de evaluación a los programas y sistemas que trabajan en el ayuntamiento para fortalecer la confianza entre los ciudadanos de que se ejerce de la mejor manera los recursos humanos y económicos que hay en el municipio.

Líneas de acción:

1. Mantener una constante vigilancia, evaluación y coordinación de las operaciones presupuestales, financieras y programáticas, a fin de que se ajusten a las disposiciones legales y normativas aplicables.
2. Impulsar una evaluación que manifieste los resultados de programas o acciones del Gobierno Municipal, a fin de garantizar su cumplimiento, así como la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo un ambiente de rendición de cuentas.
3. Fomentar en el Gobierno Municipal el compromiso de mejora permanente en sus procesos internos, que impulsen acciones que favorezcan la eficiencia y la transparencia entre las dependencias municipales

1.3 ATENCIÓN CIUDADANA.

Objetivo estratégico: Atender las demandas y consultas de los ciudadanos a fin de asegurar la atención de las peticiones y sugerencias que presentan la ciudadanía, así como verificar la calidad de los trámites y servicios públicos municipales.

Líneas de acción:

1. Actualizar y mejorar los medios de afinidad de quejas y denuncias del Ayuntamiento
2. Crear mecanismos de participación ciudadana.
3. Realizar un plan en la cual los ciudadanos teulenses puedan comentar sus dudas, quejas y sugerencias al personal del ayuntamiento.
4. Mejorar los protocolos de atención a víctimas de violaciones de derechos humanos

5. Proponer instrumentos de comunicación (interna y externa), que permitan mejorar el sistema de atención

1.4 SERVICIOS PÚBLICOS, SUPERVISIÓN DE OBRAS EN EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS.

Objetivo general: El municipio como instancia de gobierno realiza funciones esenciales e imprescindibles, y es esta institución de gobierno a la cual esta tan cerca de la gente, que realiza funciones como administrar el patrimonio, administrar el recurso humano y material. También realiza funciones como los servicios públicos, la seguridad, bienestar y desarrollo de sus habitantes en la cual los servicios públicos es la principal tarea de esta administración.

Objetivo estratégico: Mantener y priorizar la atención de las necesidades colectivas, es decir, prestar servicios públicos a sus comunidades para satisfacer las necesidades de los habitantes.

Líneas de acción:

1. Instalar la supervisión de obras (interna o externa) que asegure, de manera seria, honesta y profesional, que el desarrollo de la obra no sufrirá afectaciones ni modificaciones de ningún tipo.

2. Implementar un sistema de seguimiento y coordinación con las áreas comunes para que todas las empresas físicas o morales garanticen la seriedad de las proposiciones, el cumplimiento de los contratos, la inversión de los anticipos y los vicios ocultos de las obras.

3. Establecer mecanismos que permitan verificar que cada una de las obras públicas del Ayuntamiento, cuente con los proyectos ejecutivos debidamente autorizados, a fin de que den certidumbre de que no habrá incrementos en costos y tiempos.

1.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Objetivo estratégico: Crear una cultura de la rendición de cuentas con que el gobierno municipal está obligado a trabajar e implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información a los ciudadanos.

Líneas de acción:

1. Generar información clara, oportuna, útil y accesible para la mayoría de los ciudadanos.

2. Promover la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas encaminadas a atender la transparencia y el acceso a la información pública, para fortalecer el marco jurídico de la administración municipal.

3. Enterar a la ciudadanía de manera oportuna de las acciones que su gobierno emprende y los mecanismos empleados en los procesos de consulta, licitación y toma de decisiones.

4. Implementar y vigilar los mecanismos de transparencia y acceso a la información, mediante la instalación de un portal en la página web del municipio, para que los ciudadanos puedan acceder a la información del Ayuntamiento y de las dependencias municipales, estatales y federales.

1.6 CERO IMPUNIDAD Y CORRUPCIÓN.

Objetivo estratégico: Erradicar las prácticas incorrectas por parte de todos los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento, mediante mecanismos efectivos y sanciones administrativas y judiciales.

Líneas de acción:

1. Promover la mejora de la gestión pública y el punto de contacto entre gobierno y sociedad.
2. Implementar Lineamientos Generales y Específicos de Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal.
3. Llevar a cabo la implementación del Usuario Simulado para comprobar la calidad de los servicios públicos.
4. Impulsar la aplicación de medidas preventivas en las dependencias del Ayuntamiento.
5. Promover y fortalecer los mecanismos de vigilancia y control interno del Ayuntamiento.

1.7 BIENES PATRIMONIALES.

Objetivo estratégico: Actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento a través del control de inventarios y digitalización de los mismos y un adecuado seguimiento de comodatos, transferencias entre áreas de manera eficiente.

Líneas de acción:

1. Realizar el resguardo de bienes muebles mediante un documento por cada bien, incluidos los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento,

- desglosando en él, datos generales del bien y las firmas tanto del Director de Patrimonio como del usuario directo.
2. Realizar escrituras de los bienes inmuebles con los que cuenta el municipio.
 3. Llevar un adecuado control de las transferencias de bienes muebles que se realicen entre las áreas, a través de resguardos por área.
 4. Realizar las bajas de bienes muebles a solicitud de las áreas responsables del resguardo de esos bienes cuando por factores como el uso continuo, discontinuidad del equipo o por daño ambiental lo haga inservible.
 5. Reglamentar el buen uso de los bienes muebles del ayuntamiento, dándolo a conocer a todas las áreas para la correcta disposición y aprovechamiento de los mismos.
 6. Realizar bitácoras de uso de los vehículos cuando cada operador los tenga en uso.

EJE ESTRATEGICO 2: BIENESTAR Y PROSPERIDAD SOCIAL PARA LOS TEULENSES

La satisfacción de los habitantes teulenses, es la respuesta que se considera tener como principal factor e indicador que responde a la mejora de la calidad de vida en todos los aspectos con el objetivo de crear oportunidades y condiciones de prosperidad para la población atendiendo las principales problemáticas que enfrenta el municipio. Además de ser posible es mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

2.1 SEGURIDAD PÚBLICA.

Objetivo general: La seguridad pública es uno de los ejes centrales de esta administración ya que como se ha visto a lo largo de los años la gestión de la seguridad pública se relaciona estrechamente con el diseño y ejecución oportuna de una política eficaz y con la superación de los problemas es por ello que el objetivo es mejorar los servicios, a través del actuar e intervenir en las distintas estrategias planteadas dentro de los tres niveles de gobierno.

Objetivo estratégico: La seguridad pública es parte esencial del bienestar de una sociedad es por ello que es necesario y preciso innovar, evaluar y promover

la gestión de conocimiento, validar las intervenciones que sirven o que entregan resultados prometedores a la ciudadanía.

Líneas de acción:

1. Crear estrategias de colaboración entre los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal)
2. Mejorar las rutas de patrullaje, con nuevos equipos
3. fortalecimiento del Sistema de Seguridad Pública, mediante un Nuevo Modelo Policial.
4. Diseñar estrategias de prevención y educación junto con los habitantes de la población.
5. Fomentar la Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para este municipio.
6. Fortalecer la formación en Derechos Humanos en relación entre los funcionarios de seguridad pública y los ciudadanos.
7. Proporcionar contante capacitación a los elementos que integran el cuerpo de Seguridad Pública, para que de este modo brinden un mejor y oportuno servicio a la población.
8. Establecer una armoniosa coordinación con los cuerpos de Seguridad Pública de los municipios vecinos para ofrecer un mejor control sobre la delincuencia.
9. Con respecto a la seguridad vial, los esfuerzos irán dirigidos a trabajar en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado, en pro de unos servicios eficientes, de manera que personas y vehículos se trasladen de manera fluida y segura.

2.2 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER TEULENSE.

Objetivo estratégico: Promover estrategias y acciones para el empoderamiento y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en los ámbitos económico, social, familiar, educativo, cultural y de salud, para que sean parte del desarrollo del municipio y sus familias.

Líneas de acción:

1. Brindar una atención integral a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia o discriminación en coordinación con un comité interinstitucional.
2. Formación de una red de promotoras para la información y difusión de los derechos humanos, a través de conferencias, pláticas, talleres, cursos, etc.
3. Fortalecer la realización de cursos y talleres de oficios que generen un autoempleo para las mujeres y así contribuir al ingreso familiar.

4. Informar y capacitar en temas fiscales y de negociaciones para el empuje de la creación del autoempleo y la distribución de productos.
5. Acceder al mayor número de recursos municipales, estatales y federales, para el desarrollo de proyectos en beneficio de las mujeres.
6. Crear y gestionar guardería para el cuidado de los niños y desarrollo de la mujer.

2.3 DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Objetivo estratégico: Fortalecer los programas de asistencia social, así como la mejora de las instalaciones existentes para cada grupo específico con los que trabaja el DIF municipal, facilitando el acceso a la población que así lo requiera. Canalizar las demandas de la ciudadanía para la ampliación de los programas, implementando y mejorando las acciones sociales orientadas para el bienestar de los ciudadanos.

Líneas de acción:

1. Procurar que las familias del Municipio gocen de las garantías, derechos y obligaciones que enmarca la Ley dentro de la figura jurídica del Matrimonio.
2. Otorgar atención psicológica, médica y apoyo a la rehabilitación a la población que así lo requiera al menor costo posible, vincular con los organismos correspondientes a las personas con algún problema médico o psicológico para su recuperación.
3. Atender mediante el programa de asistencia alimentaria, según criterios de pobreza y vulnerabilidad familiar a adultos mayores de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos.
4. Coadyuvar con las acciones que el DIF estatal enmarca, en atención al adulto mayor.
5. Fomentar en los niños los valores cívicos, conocimientos de sus derechos y evitar sean víctimas de violencia psicológica, física y sexual.
6. Brindar atención especializada a víctimas de violencia familiar.
7. Promover la integración familiar a través de diversas estrategias y así lograr que los menores se desarrollen en un ambiente sano y armónico.

2.3 POBREZA

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), refiere que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, además el ingreso económico no es el suficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

Objetivo estratégico.

Crear el compromiso de realizar un modelo de trabajo más cercano a la gente en donde se implemente acciones concretas bajo las necesidades de las personas para llevar a cabo el bienestar de todos los habitantes, además se tiene que atender principalmente a los pobres y zonas de atención.

Líneas de acción

1. Gestionar programas sociales orientados al bienestar de los hogares y personas pobres.
2. Gestionar y crear empleos y autoempleos en donde se puedan incluir también a las mujeres al sector laboral, eliminando la desigualdad de género.
3. Incrementar la inversión en el desarrollo de las zonas de atención prioritaria o empobrecida.

2.4 SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

Es la base primordial que necesita una sociedad para desarrollarse plenamente, haciendo posible que la población tenga vida digna. Es importante tener acceso a servicios básicos como el agua, desagüe, electrificación, gas, seguridad pública, vivienda, salud, etc., ya que es un indicador de condiciones favorables en el bienestar social y que es lo que demanda la población.

Objetivo estratégico:

Tener respuesta rápida con acciones a las demandas en los servicios de las necesidades básicas de la población y que cumplan con las características para que sea un servicio eficiente con capacidades y que no se presenten inconvenientes.

Líneas de acción:

1. Atender las prioridades a la demanda de servicios básicos que le competen al municipio de manera rápida y eficiente reduciendo las molestias de la población.

2. Monitorear y realizar un análisis donde los servicios sean eficientes, y antes de tiempo corregir errores y posibles fallas.
3. Generar un comité de cada localidad para reportar fallas en los servicios que le competen al municipio y crear una solución mejorando la eficiencia del mismo.

EJE ESTRATEGICO 3: DESARROLLO ECONÓMICO Y TERRITORIAL.

Para este eje rector se promueve la integración de las políticas de sustentabilidad para el embellecimiento de la zona urbana y los centros poblacionales respetando el medio ambiente, existe el firme compromiso de desarrollar el municipio proyectando una imagen donde prevalezca la cultura entre los ciudadanos del cuidado del medio ambiente.

Es tarea fundamental de esta administración municipal otorgar servicios públicos de calidad de manera eficiente que proporcionen mayor bienestar a la población. La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal, que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

3.1 VIVIENDA.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es implementar programas para el mejoramiento de vivienda, ofreciendo a los ciudadanos el contar con un hogar digno para sus familias.

Objetivo: Impulsar acciones de gestión de recursos ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes para la implementación de programas de mejoramiento, así como la construcción de vivienda para personas que no cuentan con una.

Líneas de acción:

1. Gestionar la construcción de unidades básicas de vivienda en la cabecera municipal y en localidades que así lo requieran.
2. Continuar con los programas de mejoramiento a la vivienda.
3. Gestionar programas de empleo temporal para rehabilitación de vivienda con dependencias federales.

3.2 TRABAJOS PARA MEJORA MUNICIPAL.

Objetivo estratégico: Desarrollar acciones que promuevan y generen el bienestar de la población en el acceso a servicios básicos pensando en la sustentabilidad del medio ambiente y la mejora en las oportunidades de la sociedad.

Líneas de acción:

1. Establecer un programa para la construcción y mejoramiento de calles y banquetas del municipio.
2. Mejorar el sistema de servicio de agua potable que abastece a la cabecera municipal y a sus principales localidades para brindar un mejor servicio a la población.
3. Gestionar un programa para la ampliación de la red de alumbrado público, para llevar el servicio a lugares donde se carece de éste.
4. Gestionar un programa para brindar apoyo relativo a mejoramiento de vivienda (tales como enjarres, techos, pisos, baños y cuartos adicionales) y pies de casa para la población.
5. Rehabilitación Y mejoramiento de caminos saca cosechas de las diversas localidades del municipio, así como la construcción de vados de concreto que beneficien la afluencia vehicular.
6. Modernización de caminos de terracería que conducen a localidades del municipio.
7. Ampliación de red de drenaje en puntos considerados como prioritarios dentro de la cabecera municipal y localidades del municipio.

3.3 DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Objetivo general. Desarrollar una sociedad incluyente, es decir una sociedad que fomente y ejecute políticas y programas que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades, que responda a las necesidades de todos los habitantes del municipio con el firme compromiso de proporcionar servicios de calidad, de manera oportuna integral y eficaz, que propicie la convivencia y el desarrollo de los ciudadanos.

Objetivo estratégico: Promover la participación de la ciudadanía en las actividades, programas y acciones que se ofertan por parte del ayuntamiento, así

como hacer la vinculación con las diferentes actividades que los gobiernos estatales y federales realiza para beneficio de la población.

Líneas de acción:

1. Establecer un sistema de atención ciudadana eficiente y eficaz, que permita coordinar la comunicación entre los ciudadanos que solicitan algún trámite y las distintas dependencias municipales.
2. Realizar la integración de Comités de Contraloría Social para cada obra realizada, con la finalidad de ejercer el derecho de los ciudadanos a participar en el control y evaluación de los servicios, obras y acciones realizadas directamente por el Gobierno Municipal.

3.4 DEPORTE PARA TODOS

Objetivo estratégico: Fomentar y ampliar la cultura del deporte en toda la sociedad del municipio sobre todo en los niños y jóvenes. Para que a través de la práctica del deporte sea un apoyo a los padres de familia a fomentar el desarrollo físico y mental de sus hijos. Gestionar la captación de recursos para asegurar un equipamiento deportivo suficiente para la práctica del deporte orientado a la salud, convivencia familiar y esparcimiento de las familias teulenses.

Líneas de acción:

1. Elaboración de las diferentes convocatorias deportivas, con la finalidad de convocar a toda la sociedad y captar una mayor participación en los deportes.
2. Organización de torneos deportivos: programar en fechas conmemorativas, torneos relámpagos con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a estar activos y desarrollar sus capacidades de trabajo en equipo.
3. Mejora de las unidades deportivas: mejorar la infraestructura para que los jóvenes tengan los espacios adecuados para la práctica de los diferentes deportes, y equipar con material deportivo a las diferentes escuelas y centros deportivos existentes.

3.5 POBLACIÓN SALUDABLE.

Objetivo estratégico: Proporcionar a la población atención médica, que incluya diagnóstico y tratamiento, incluyendo prevención y promoción de la salud, proporcionar todas las ventajas a las caravanas, casas de salud y clínicas rurales de los distintos sectores de salubridad que hay en el municipio.

Líneas de acción:

1. Estrecha coordinación con el Centro de Salud para la impartición de Talleres de planificación familiar; prevención de embarazo en adolescentes y sus consecuencias.
2. En conjunto con el personal de salud del municipio y del estado realizar caravanas de la salud para la detección de enfermedades como el cáncer de mama en las distintas comunidades en compañía del DIF municipal en mujeres en edad reproductiva y con factores de riesgo.
3. Contribuir al mejoramiento nutricional y académico de la población preescolar, escolar y de educación especial mediante el otorgamiento de insumos para la elaboración de desayunos escolares.

3.6 EDUCACIÓN.

La educación es un factor influyente en el avance y progreso de las personas, y se vuelve necesaria en todos los sentidos. Es un plan a largo plazo, y 100 por ciento efectivo para el desarrollo de un país, es por eso que se vuelve importante que los habitantes cuenten con un buen nivel educativo y llevar en alto el desarrollo municipal. Principalmente es un factor de empleabilidad, en donde un nivel más alto de educación promete mayor ingreso per cápita.

Objetivo estratégico: Contribuir con el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante el fomento de los valores universales y una educación digna, garantizando el fortalecimiento de la infraestructura educativa, con espacios dignos y seguros.

Líneas de acción:

1. Implementar un programa de becas como estímulo a la educación, con la finalidad de apoyar a los alumnos de excelencia y de escasos recursos, y de esta forma incentivar a seguir con su buen desempeño escolar.
2. Fortalecer la participación de padres de familia, directivos, docente, autoridades municipales y educativas en el proceso de mantenimiento del mobiliario escolar.
3. Impulsar programas y actividades que ayuden a conservar las tradiciones regionales del Municipio.
4. Mejorar la infraestructura educativa, implementando programas para la rehabilitación de las escuelas en todos los niveles, para ofrecer educación de calidad a la niñez y juventud teulense.

3.7 CULTURA.

Objetivo estratégico: Fomentar el rescate de prácticas culturales que nos ayuden a recuperar y valorar nuestra identidad como teulense a través de cursos o talleres que serán impartidos por medio del Instituto Municipal de Cultura en Coordinación con el Instituto Zacatecano de Cultura con la idea de gestionar recursos que nos apoyen en dichas actividades y en todo lo que se requiera.

Líneas de acción:

1. Elaboración de convocatorias para los diversos eventos culturales organizados por esta Administración, con la finalidad de captar una mayor participación de la sociedad.
2. Gestionar los recursos necesarios para adquirir un adecuado equipamiento.
3. Impartición de talleres que ayuden a desarrollar la capacidad artística y artesanal de la sociedad teulense.
4. Organización de eventos culturales, de arraigo y de rescate de tradición e identidad como Equinoccio de Primavera, Aniversario de la Fundación del Teúl de González Ortega, Festival Cultural del Hijo Ausente, y la Feria de la Música y el Mezcal, donde se promueve la imagen cultural del municipio.
5. Promover oportunidades de acceso y rescate de nuestras tradiciones, identidad y patrimonio histórico del municipio.
6. Una administración Incluyente

Teniendo como prioridad el bienestar de las familias de este municipio, esta administración promueve la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, enfocados especialmente en los grupos vulnerables. Se atienden con un sentido humanitario, las necesidades para el logro de una mejor calidad de vida, a través de programas y acciones de un equipo profesional y responsable. Un desarrollo social incluyente, implica una cultura de equidad de género, es por ello, que la gestión municipal 2021-2027, se está dando a la tarea de crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas municipales que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades. Así mismo, el gobierno municipal es responsable de atender las necesidades de todos los habitantes y brindarles servicios públicos de calidad, eficientes y de manera oportuna.



3.8 GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO A LA GENTE

Objetivo estratégico: mejorar y conservar las relaciones que existen entre los ciudadanos del municipio y las diferentes instituciones de seguridad pública, autoridades del gobierno municipal y del gobierno estatal, así como de los diferentes organismos que se encuentran dentro del municipio, para crear y ejecutar políticas públicas que garanticen la seguridad y la paz pública, asegurando la gobernabilidad del municipio.

Líneas de acción:

1. Promover la denuncia anónima y la participación del ciudadano vigilante.
2. Escuchar y atender todas las voces y todas las propuestas para resolver problemas específicos, mediante una vinculación permanente, cordial y respetuosa.
3. Gestionar y facilitar los trámites administrativos ciudadanos, eficientando los procesos internos de atención, vinculación y resolución de solicitudes; implementando un servicio de atención digna y efectiva.
4. Establecer un desarrollo político que pueda permear a todos los niveles de la sociedad, creando una cultura democrática y de valores cívicos, fomentando de manera decidida la participación ciudadana en los actos de Gobierno municipal.

3.9 MEDIO AMBIENTE.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es incluir al medio ambiente, como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se logrará alcanzar un desarrollo ambiental sustentable.

Objetivo: Impulsar acciones de protección, restauración y aprovechamiento racional de los recursos hídricos, forestales y manejo integral de la basura.

Líneas de acción:

1. Desarrollar e implementar un adecuado manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Teúl de González Ortega.
2. Establecer fechas de recolección de los residuos sólidos urbanos.
3. Implementar un programa de limpieza y reforestación.
4. Capacitar a los productores en el manejo sustentable de los recursos naturales.
5. Capacitar a los productores en técnicas de recuperación, mantenimiento y estímulo a la fertilidad natural del suelo.
6. Implementar un programa de recuperación y conservación del suelo.
7. Realizar campañas de difusión con el propósito de contribuir a futuro en la conformación de una cultura de conservación de los recursos forestales y/o naturales.

3.10 PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Objetivo estratégico: Impulsar acciones de trabajo para establecer grupos bien organizados en los cuales sus prioridades sean, implementar proyectos productivos que promuevan el bienestar social del municipio.

Líneas de acción:

1. Fomentar el trabajo grupal para mejorar las capacidades entre las personas y enriquecer el trabajo en equipo.
2. Implementar proyectos productivos que fomenten el trabajo.
4. Establecer un enlace entre sociedad y Gobierno que permita el mayor aprovechamiento para la captación y capacitación de proyectos productivos, generando así empresas más competitivas y rentables

3.11 UN MERCADO FUNCIONAL.

Objetivo estratégico: Coordinar y supervisar las actividades realizadas en los mercados, para proporcionar a la ciudadanía un servicio seguro, confiable y competitivo, en el desempeño de las actividades de este comercio popular.

Líneas de acción:

1. Proporcionar las condiciones de salubridad en las cuales desempeñen sus actividades los locatarios de los mercados,
2. Mejorar la calidad de servicio e higiene, beneficiando así a los clientes que asisten a realizar sus compras y alimentos en el mismo.
3. Establecer una coordinación efectiva con las autoridades de protección civil donde se realicen revisiones periódicas a las instalaciones a fin de evitar algún siniestro o situación que ponga en peligro los usuarios y locatarios de este espacio comercial

3.12 TEUL LLENO DE MAGIA A TRAVÉS DEL TURISMO.

Al elaborar el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio se han observado las directrices y lineamientos metodológicos establecidos, reconociendo el grado de desarrollo de Teul como destino turístico, con el propósito de que los objetivos, acciones e inversiones programadas sean congruentes, tanto con la realidad turística de la localidad, como con los alcances en recursos humanos, materiales y financieros del municipio. Siendo este Plan Municipal un instrumento de trabajo y de concertación.

Es evidente que la coordinación de esfuerzos y la suma de recursos con SECTUR (Secretaría de Turismo), SECTURZ Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas y la Dirección de Turismo Municipal se hará una magnífica alternativa al orientar recurso público en la dotación de infraestructura y servicios al destino, fomentando mecanismo alterno que nos ayude a incentivar la iniciativa privada.

Objetivo General: Promover, aprovechar, valorar y disfrutar sustentablemente el patrimonio cultural y natural del Municipio del Teúl, para hacer que la población local, visitantes y turistas disfruten de experiencias únicas, agradables y enriquecedoras, de manera que la actividad turística signifique una oportunidad de encuentro y amistad entre las personas y contribuyan también a la obtención de beneficios sociales y económicos para los teulenses.

Objetivos particulares:

Diseñar instrumentos con criterios de sustentabilidad para dirigir al sector turístico hacia una industria limpia y resiliente al cambio climático.

Fortalecer la contribución del turismo a la conservación del patrimonio cultural y natural a su uso sustentable.

Promover una distribución amplia y justa de los beneficios económicos y sociales del turismo en las comunidades de receptoras.

Impulsar la profesionalización de los prestadores de servicios turísticos.

Promover al municipio del Teúl como destino turístico en los mercados tradicionales de las ciudades de Guadalajara, Aguascalientes y Zacatecas.

Fomentar una cultura turística a través de un programa de sensibilización permanente.

Asegurar la infraestructura básica de calidad para la atención al turista.

Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

Líneas de acción:

1. Brindar información gratuita mediante módulos de atención y oficina de turismo municipal, otorgando folletos y mapas para dar a conocer de forma precisa y concreta los lugares turísticos con que cuenta el municipio

2. Impulsar, a efecto de incrementar la eficiencia y la calidad de los servicios turísticos, la certificación de las normas de calidad e higiene para restauranteros, hoteles y demás prestadores de servicios turísticos que se ofertan en el municipio.

3. Apoyo a la realización de diferentes tipos de eventos dentro del municipio y la participación del mismo en eventos regionales y estatales para la buena visualización y promoción del mismo.

4. Apoyo para la construcción de diferentes obras de infraestructura en lugares turísticos de manera que ofrezcan al visitante una buena imagen del lugar que visitan.

3.13 FOMENTO AGROPECUARIO.

PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA MAÍZ.

Objetivo estratégico: Con este proyecto se busca mejorar los rendimientos actuales con capacitación eficiente, formando productores organizados capaces de atender sus propios centros de abastecimiento de insumos y producir abonos orgánicos, introduciendo también semillas mejoradas, que sean capaces de asumir un liderazgo activo, cubriendo así las necesidades de autoconsumo de esta semilla dentro del municipio.

Líneas de acción:

1. Buscar asesoría y capacitación adecuada, eficiente y de calidad para los productores de este sistema producto, en las dependencias de gobierno que puedan apoyar para la realización de las mismas.
2. Buscar la asesoría especializada para la mejora de las semillas originarias de la región y así no perder la variedad original.
3. Establecer un centro de abastecimiento de insumos y fertilizantes para el fomento de la actividad agrícola en el municipio.
4. Conocer y Llevar a cabo un proceso para la producción de abonos y fertilizantes orgánicos con la finalidad de disminuir los índices de contaminación en apoyo del medio ambiente y también en la economía de los productores.
5. Capacitar a los productores en técnicas de recuperación, mantenimiento y estímulo a la fertilidad natural del suelo.
6. Promover e implementar el uso de huertos familiares y escolares.
7. Dar mantenimiento a corrales de manejo ganadero a los ya existentes y en su caso gestionar nueva infraestructura para esta actividad.
8. Apoyo de generación productos turísticos y atracciones e integrando las comunidades al recorrido.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GANADERO.

Objetivo: Contrarrestar la problemática existente de ganado en el municipio a través de la capacitación y asesoramiento eficiente para el manejo de técnicas adecuadas de explotación de ganado que permitan mejorar los tiempos de engorda de animales, siendo capaces de asumir un liderazgo activo de la producción de carne para el abastecimiento del municipio.

Líneas de acciones:

1. Buscar el mejoramiento genético de las especies animales con que cuentan los ganaderos de la zona.
2. Recibir capacitación sobre forrajes, gramíneas de corte y pastoreo que ayuden a la rápida engorda de los animales y la disminución de los insumos que se adquieren fuera del municipio.
3. Obtención de capacitación sobre las técnicas que hay para la mejora de los pastos, así como la rotación y división de praderas para el pastoreo del ganado.
4. Implementar campañas zoonosanitarias para el manejo y prevención de enfermedades propias del ganado.
5. Gestión de maquinaria para la construcción de tanques de abrevadero en las localidades del municipio con el fin de combatir la temporada de sequía que se presenta año con año.
6. Gestión para la adquisición de semilla pecuaria adecuada para ser aprovechada en tanques comunitarios que cumplan con los requerimientos necesarios.
7. Administración adecuada del rastro municipal buscando un funcionamiento óptimo para beneficio de los usuarios.

X. DEMANDA DE OBRAS POR COMUNIDAD

1) LA PRESA

- REHABILITACIÓN DE CALLEJONES, CAMINOS Y VADOS.
- APOYO DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA
- MANTENIMIENTO DE TERRACERÍAS Y CAMINOS SACACOSECHAS.
- CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS DE CONCRETO.
- REHABILITAR ESTACIONAMIENTO DENTRO DE LA ESCUELA.
- PROYECTO PARA ELABORACIÓN DE POSTES DE CONCRETO PARA CIRCULAR.
- CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y BANQUETA PERIMETRAL, COLOCACIÓN DE CAPA DE PETATILLO EN LA OFICINA DELEGACIONAL.
- BAÑOS, TECHOS, ENJARRES, PISOS FIRMES.
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS

2) LA LOBERA

- CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES.
- PINTURA EN LA ESCUELA
- REHABILITACIÓN DE ABREVADERO, TARJEAS Y CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA
- AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA
- PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- PODA DE ÁRBOLES ESC. PRIMARIA
- APOYO DE VIAJES DE ARENA
- REVESTIMIENTO DE CAMINOS
- APOYO DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA
- CIRCULAR LA CAPILLA
- PROGRAMAS DE CEMENTO
- BECAS PARA ESTUDIANTES
- ASIGNAR PIES DE CASA A PERSONAS DE LAS COMUNIDAD
- APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CORRALES DE GANADERÍA

- AMPLIAR TALLER DE HOJA DE PINO
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- SERVICIOS BÁSICOS

3) PALO ALTO

- TALLER DE CORTE Y CONFECCIÓN
- APOYO DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA
- FIRMES, TECHOS Y ENJARRES
- REVISIÓN DEL SUBMINISTRO DE LA ELECTRICIDAD DE LA ESCUELA
- PAVIMENTACIÓN DE CALLES
- CUARTOS ADICIONALES
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- POSTES DE ALUMBRADO DE TEMPLO (CAMBIARLOS)
- CRIAS DE POLLOS
- PIES DE CASA
- LIMPIEZA DEL POZO PROFUNDO
- SERVICIOS BÁSICOS

4) EL TABLERO

- REHABILITACIÓN DE CERCO Y SUBMINISTRO DE POSTERÍA Y GAVIONES PARA BORDO COMUNITARIO
- APOYO DE FERTILIZANTES Y CAL AGRÍCOLA
- REHABILITACIÓN DE CAMINOS DE TERRACERÍA
- APOYO EN LA CONSTRUCCIÓN DE BORDOS PARA PERSONAS PARTICULARES
- APOYO DE VIVIENDA Y CEMENTO
- APOYO DE DESPENSAS
- INSTALACIÓN DE LÁMPARAS
- PROYECTO DE CORRALES DE MANEJO DE GANADO
- CISTERNAS PARA CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA
- SEMILLA DE PECES PARA BORDO COMUNITARIO
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- REPARACIÓN DE LA ANTENA DE CELULARES
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- SERVICIOS BÁSICOS

5) LOS ÁLAMOS

- MEJORAMIENTO DE CAMINOS LOCALES Y SACA COSECHAS.
- APOYO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE LAS ESCUELAS.
- ANTENA DE SERVICIO DE CELULAR.
- CONSTRUCCIÓN DE BORDOS DE ABREVADERO.
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: TECHOS, PISOS Y ENJARRES, CUARTOS ADICIONALES, BAÑOS SOLAR E IMPERMEABILIZANTES.
- REHABILITACIÓN DE AUDITORIO COMUNITARIO (BAÑOS, PINTURA, ALUMBRADO)
- SOLUCIONAR PROBLEMA DE ABASTO DE AGUA POTABLE (POZO PROFUNDO)
- BAÑOS CON BIODIGESTOR.
- EQUIPO DE BOMBEO SOLAR DE LA PRESA PLAN DE LOS ÁLAMOS TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y RED PARA USO DE ABREVADEROS.
- FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA.
- PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ESTUDIO DE SUELOS Y CLIMA PARA PRODUCCIÓN AGRICOLA DE PRODUCTOS RENTABLES DISTINTOS A LOS FORRAJEROS TRADICIONALES.
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- SERVICIOS BÁSICOS

6) LOMA ALTA

- REVESTIMIENTO Y CUNETEO A CAMINOS QUE CONDUCEN A LA CABECERA MUNICIPAL MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PILA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA, TABIQUE Y CEMENTO
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PIE DE CASA, CUARTO ADICIONAL, BAÑOS ECOLÓGICOS, BAÑO SOLAR, ENJARRES, TECHOS
- APOYO DE CEMENTO Y ARENA PARA CONSTRUIR UN CUARTO EN LA CAPILLA
- APOYO DE FERTILIZANTES Y CAL AGRICOLA
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- PANELES SOLARES PARA BOMBEO DE AGUA
- SERVICIOS BÁSICOS

7) LAS PLAYAS

- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN ACCESO NORTE DE LA COMUNIDAD
- REVESTIMIENTO, CUNETEO Y VADOS EN CAMINOS
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CUARTO ADICIONAL, BAÑOS ECOLÓGICOS, BAÑO SOLAR, ENJARRES, TECHOS, PISOS
- CONSTRUCCIÓN DE BORDO COMUNITARIO
- CAPACITACIÓN DE TALLERES DE AGRICULTURA Y HUERTOS FAMILIARES
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS

8) MESA COLORADA

- REHABILITACIÓN DE CAMINO DE TERRACERÍA QUE CONDUCE A LA CABECERA MUNICIPAL
- ALUMBRADO PÚBLICO
- PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
- APOYO DE DESPENSAS
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- BORDO COMUNITARIO
- SERVICIOS BÁSICOS
- CONSTRUCCIÓN DE BADO EN ARROYO DE LAS MULAS

9) MILPILLAS DE ALLENDE

- REHABILITACIÓN Y CONCRETO EN LAS CALLES

- ALUMBRADO PUBLICO
- MAESTRO DE DEPORTE, DANZA, MÚSICA ETC.
- SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
- PREPARATORIA (REPARACIÓN DE TECHOS, CALLE Y MACHUELO, ARREGLO DE TECHO EN LOS BAÑOS, ENJARRES, ILUMINACION, BIBLIOTECA, MURO HACIA LA CALLE Y UN PATIO EN LAS INSTALACIONES)
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- REPARACIÓN DE LA ANTENA DE CELULARES
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- REUBICACIÓN DE CABLES DE ALTA TENSIÓN EN PANTEÓN ANTIGUO

10) HACIENDA DE GUADALUPE

- ALUMBRADO PUBLICO
- ARREGLO DE CALLEJONES Y CAMINOS SACA COSECHAS
- ADOCRETO EN CALLES
- PINTURA PARA AUDITORIO
- LA SEÑAL TELEFÓNICA
- RECORRER POSTE QUE ESTÁ A MEDIA CALLE
- REPARAR FUGA (LLAMAR A CONAGUA PARA SOLICITAR MÁQUINA PARA BUSCAR FUGAS DE AGUA POTABLE)
- CONSTRUCCIÓN DE PLAZA
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- CONSTRUCCIÓN DE UN BORDO COMUNITARIO

11) HUITZILA

- ADOQUÍN EN LAS CALLES
- ARREGLO DE CARRETERA DE HUITZILA AL CONEJO
- VADO EN CALLE NIÑOS HÉROES ARROYO DE HUITZILA
- SALÓN MULTIUSOS
- CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO Y ÁREA RECREATIVA

- REPARAR EL DRENAJE ROTO QUE ESTÁ EN EL ARROYO
- REHABILITACIÓN DEL PUENTE PRINCIPAL
- BAÑOS EN LA SALA DE VELACIÓN
- ARREGLAR LAS FUGAS DE AGUA DE CORTINA DE PRESA LOS CHORRITOS
- ANDADOR EN ACCESO SALIDA A TEUL
- EMPLEO TEMPORAL EN REFORESTACIONES Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO
- REPARACIÓN DE LA ANTENA DE CELULARES
- DESENVOLVÉ DE BORDOS
- CONSTRUCCIÓN DE BORDO COMUNITARIO EN BAJÍO DE CORREA
- CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES

12) CABECERA MUNICIPAL TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA

- PARQUE LINEAL A PRESA MANUEL CALOCA
- MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA
- MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS
- CONSTRUCCIÓN DE BODEGA MUNICIPAL
- TERMINACIÓN DEL AUDITORIO DE LA PREPARATORIA GONZALEZ ORTEGA
- MEJORAMIENTO DE IMAGEN EN ACCESOS AL PUEBLO Y LIBRAMIENTO
- CAMBIO DE LÁMPARAS DE ALUMBRADO PUBLICO
- IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO EN PRESA MANUEL CALOCA
- REZONIFICACIÓN DE PERIFERIA DE MANCHA URBANA Y ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
- ACTUALIZAR BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO
- IMPLEMENTAR GACETA MUNICIPAL
- PONER EN MARCHA EL PROYECTO DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, ORGÁNICOS E INORGÁNICOS Y RECICLAJE Y COMPOSTA
- CONSTRUCCIÓN DE DOMO EN CANCHA DE BASQUETBOL EN LA UNIDAD DEPORTIVA LÓPEZ VELARDE
- COLOCACIÓN DE PANELES SOLARES PARA EL BOMBEO DE AGUA POTABLE
- REPARACIÓN DE RED DE AGUA, DRENAJE Y CALLE CONSTITUCIÓN

XI. BIBLIOGRAFÍA

- De Berbhes, Carl. (1996) Descripción de las ruinas de asentamientos aztecas durante su migración al Valle de México a través de actual Estado libre de Zacatecas. Zacatecas.
- División Territorial del Estado de Zacatecas (de 1810 a1995) INEGI. Zacatecas 1997.
- Informes de los miembros del H. Ayuntamiento del Teúl de González Ortega.
- Portillo y Weber, José. (2001) La Conquista de la Nueva Galicia. Talleres Gráficos de la Nación, México.
- SAGARPA. Distrito189 Federal 4 local en Tlaltenango, Zac.
- San Cristóbal Magallanes. San Agustín Caloca. Luis Sandoval Godoy. (2001) Castro Impresores S.A. de C. V. Guadalajara.
- Sandoval Godoy, Luis (1995). Efraín Castro, ed. Un rincón de la Suave Patria (Segunda edición). Guadalajara, Jal.: Taller de Efraín Castro
- Sandoval Godoy, Luis. (2000) Flor de las Flores. Castro impresores S.A. de C. V. Guadalajara
- SEC. Departamento de Educación Región 4 “de Tlaltenango.
- Valdés, Salvador. (1987). Monografía del Teúl de González Ortega. Salvador Gobierno del Estado y SEC



C. FRANCISCO REYES TORRES PÉREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ
ORTEGA, ZACATECAS.
28 DE MAYO 2026